

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 consagró un Estado Social y de Derecho, el cual se compromete con el respeto del principio de legalidad, al tiempo que promueve la justicia social, la solidaridad y la dignidad humana.

En ese esfuerzo se estableció una serie de derechos fundamentales, como elementos esenciales que fundan el sistema democrático colombiano y que son la garantía de la dignidad humana. Tal es el caso del derecho a la educación, que ha sido reconocido por la Corte Constitucional como un derecho fundamental, a pesar de encontrarse clasificado en el título correspondiente a los derechos económicos, sociales o culturales.

En este sentido la educación es definida como un derecho – deber en cabeza de todas las personas y es considerada como una de las responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia. Este derecho constitucional debe ser necesariamente entendido como complementario de otros derechos fundamentales y principalmente de los derechos fundamentales de los niños.

Por ende, la Constitución afirma que el Estado debe velar por la calidad de la educación, garantizar la cobertura y asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en las escuelas. Lo anterior implica que el núcleo esencial del derecho fundamental a la educación tiene los siguientes elementos básicos: i. El derecho a que exista disponibilidad del servicio educativo, ii. El derecho a que se garantice el acceso al mismo, iii. El derecho a que el servicio educativo sea de calidad; y iv. El derecho a que se garantice la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el mismo.

En virtud de lo anterior, la Nación como las entidades territoriales están obligadas a participar en la dirección, financiación y administración del servicio público educativo, el cual debe ser equitativo y por ende debe cumplir con las condiciones que permitan a todos los niños, niñas y jóvenes acceder, permanecer y recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es innegable que la situación económica de los hogares ha venido mejorando paulatinamente, y el municipio en esta realidad ha estado con actitud expectante prioritariamente con la población vulnerable de primera infancia, infancia y adolescencia para garantizar que, en esta época de recuperación económica, los servicios educativos no sean interrumpidos, por causa de factores económicos y que la población escolarizada permanezca en el sistema educativo.

La UNESCO Define la inclusión en la educación “Garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en lo relativo a la Educación y el Marco de Acción Educación 2030 hacen hincapié en que la inclusión y la igualdad son los cimientos de una enseñanza de calidad.

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y otros tratados internacionales en materia de derechos humanos prohíben toda forma de exclusión o de restricción de las oportunidades en la esfera de la enseñanza fundada en las diferencias socialmente aceptadas o percibidas, tales como el

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		MÍNIMA CUANTÍA

sexo, el origen étnico o social, el idioma, la religión, la nacionalidad, la posición económica, las aptitudes.

Para llegar a los grupos de excluidos o de marginados y proporcionarles una educación de calidad es indispensable elaborar y aplicar políticas y programas inclusivos. En este contexto, la acción de la UNESCO fomenta los sistemas educativos inclusivos que eliminan los obstáculos a la participación y el rendimiento de todos los educandos, toman en cuenta la diversidad de sus necesidades, capacidades y particularidades, y eliminan todas las formas de discriminación en el ámbito del aprendizaje.”

Que dentro de los recursos girados por SGP para la alimentación escolar se contempla que el 20% de estos recursos puede ser utilizado para la adquisición de menaje para los comedores escolares.

Que según la resolución número 335 de 2021 emanada del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)", se establece que la población objetivo corresponde a “la matriculada desde preescolar hasta la media, diseñada para las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), en razón a que legalmente su atención debe ser en presencialidad”.

Que teniendo en cuenta el decreto 1075 de 2015 en el CAPÍTULO 4, actores del programa de alimentación escolar (PAE), Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las Entidades Territoriales Certificadas – ETC en el punto 6, se debe garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y suscribir planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución.

Que el Municipio Tausa, requiere adoptar las medidas necesarias para implementar y entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE TAUSA y a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO, los implementos solicitados por las mismas, buscando fortalecer a los restaurantes escolares frente a la prestación del servicio de niños, niñas y adolescentes y asumir el compromiso de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad con la trayectoria educativa en medio de circunstancias que han modificado las formas de hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos, según el comportamiento de dicho virus en pro del bienestar de la comunidad.

En los restaurantes escolares se utilizan una serie de utensilios que son indispensables para almacenar y cocinar con normalidad, adecuados para atender a la variedad de alimentos para su cocción tanto fría como caliente, requiriéndose contar con el menaje necesario que facilite los procesos de preparación para los diferentes grupos a atender e igualmente que permitan desarrollar un buen trabajo en esta área y una adecuada atención y presentación del servicio a la mesa, garantizando así mismo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por cada I.E. D. para la preparación, entrega de la minuta la cual es diseñada por el Ente territorial.

Para coadyuvar a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y prevenir de una u otra forma la deserción por factores económicos, el municipio de Tausa actuando en el marco de la Ley 715 de 2001, en donde el legislador sabiamente consagró en el numeral 8.3 del artículo 7º “que los municipios no certificados en Educación podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación”, es así como la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, dotará de menaje faltante y ya deteriorado en los restaurantes escolares

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		MÍNIMA CUANTÍA

del municipio de acuerdo a la solicitud emitida por cada uno de los rectores de las instituciones educativas oficiales del Municipio.

La adquisición de los elementos mencionados se enmarca dentro del programa de COBERTURA en el sector educativo, previendo de esta manera que factores como la DESERCIÓN afecten o interrumpan el estudio de la población y de esta manera se logra el Objetivo Estratégico del Sector Educación en el programa TAUSA AVANZA EN LA EDUCACIÓN DE CALIDAD dentro del cual se trazó la meta producto N° 132 Adquisiciones de menaje para restaurantes escolares.

Por lo anterior es necesario, oportuno y conveniente, realizar el presente proceso de mínima cuantía, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos exigidos en el presente estudio previo e invitación pública conforme a la ley.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y cometidos constitucionales, legales e institucionales, la secretaria de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Tausa, se permite presentar el estudio de necesidad y conveniencia, para adelantar el proceso para celebrar el presente contrato en beneficio de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en el municipio de Tausa.

Al respecto, es pertinente señalar que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

De igual manera, la compra que se pretende contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024, conforme se acredita con la certificación expedida por la Secretaría General y de Gobierno.

Que mediante Acuerdo Municipal se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Tausa 2024-2027, denominado “CON SUMERCE TAUSA AVANZA”, en el cual se ha plasmado el Sector CON SUMERCE AVANZA LA EDUCACION y el programa TAUSA AVANZA EN LA EDUCACIÓN DE CALIDAD dentro del cual se trazó la meta producto N° 132 Adquisiciones de menaje para restaurantes escolares.

Ante lo expuesto anteriormente, se hace evidente la necesidad de contratar **ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA** oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato

En virtud de lo anterior, el Municipio de Tausa en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

CONTEXTO LEGAL

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		MÍNIMA CUANTÍA

y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Al mismo le corresponde cumplir con las siguientes funciones¹:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

ANALISIS

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis del sector cubre tres áreas:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DE MERCADO.

El Municipio de Tausa requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, que permita garantizar el siguiente objetivo:

ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es por la suma de TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000) A MONTO AGOTABLE

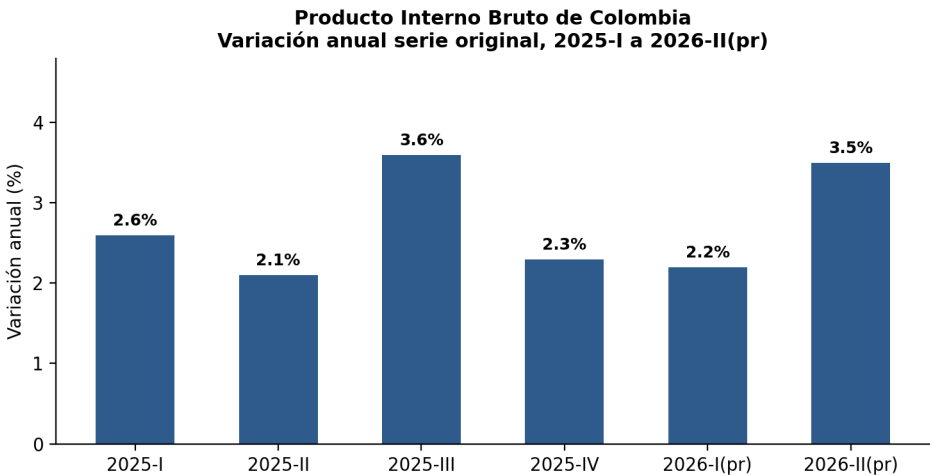
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspectos Nacionales y Departamentales

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo; se mide de forma trimestral y anual, y es el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía colombiana a nivel general y para todos sus sectores.

En el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el PIB de Colombia, en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025, según el más reciente boletín técnico del DANE (18 de agosto de

2026). En el primer trimestre de 2026 el crecimiento había sido de 2,2%, de modo que en lo corrido del primer semestre de 2026 el PIB acumula una variación de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado se ubica por encima del reportado en 2024 (cifra de referencia del estudio anterior) y confirma una reactivación sostenida de la economía colombiana durante 2026.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (PIB_T). pr: preliminar.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (PIB_T), boletines técnicos I y II trimestre de 2026 y boletines 2025. Series encadenadas de volumen, año de referencia 2015. pr: preliminar.

Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del valor agregado en el segundo trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales).

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del segundo trimestre de 2026 estuvo impulsado por el gasto de consumo final (+4,4%, con el consumo del gobierno general creciendo 12,2%) y la formación bruta de capital (+7,1%), mientras las importaciones crecieron 7,5% y las exportaciones decrecieron 1,0%. Este comportamiento — mayor gasto público y mayor formación de capital — es un contexto macroeconómico favorable para los procesos de contratación pública que se estructuren durante la vigencia 2026.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0% en su serie original frente al mismo periodo de 2025 (año corrido: +2,3%). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, reportados por el DANE:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco: crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado y artículos de viaje: decrece 7,1%.
- Transformación de la madera, papel y cartón; actividades de impresión: decrece 4,7%.
- Coquización, refinación del petróleo, sustancias y productos químicos, caucho y plástico, y otros minerales no metálicos: crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal; aparatos y equipo eléctrico; maquinaria y equipo: crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras: crece 6,9%.

Para el proceso de adquisición de menaje de restaurantes escolares resulta especialmente relevante el comportamiento de la fabricación de productos metalúrgicos básicos y elaborados de metal (+5,6%) y de la elaboración de productos alimenticios (+3,6%), segmentos productivos directamente asociados a la oferta nacional de utensilios de cocina, ollas, menaje metálico y equipos de refrigeración y cocción.

Fuente: DANE, PIB_T, boletín técnico II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026).
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Clasificación De Bienes Y Servicios UNSPSC

El servicio del presente proceso de selección continúa codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, vigente para la estructuración de procesos de contratación en 2026, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
52000000	52150000	52151700	52151701	Utensilios para servir para uso doméstico
52000000	52150000	52151800	52151807	Ollas para Uso Domestico
52000000	52140000	52141500	52141501	Neveras Uso Domestico
48000000	48100000	48101800	48101804	Tazas medidoras
48000000	48100000	48101800	48101805	Tazones para mezclar
40000000	40100000	40101800	40101808	Estufa de Calefacción
23000000	23180000	23181700	23181703	Maquinaria para Cocinar
48000000	48100000	48101900	48101907	Jarras para comidas
24000000	24130000	24131500	24131501	Refrigerador y congelador combinado

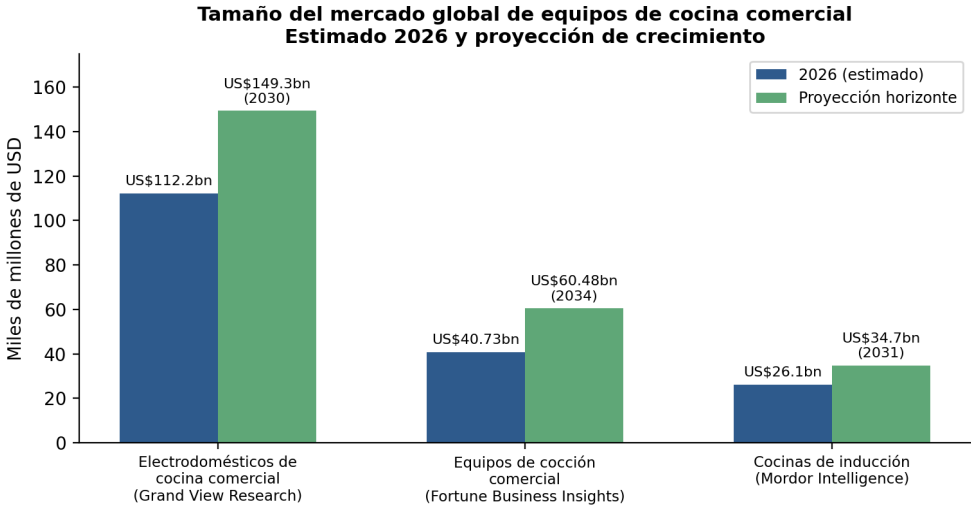
Información del sector

Estructura General

A Nivel Global

Tamaño y crecimiento (cifras 2026, actualizadas frente al estudio de 2024-2025):

- Mercado mundial de electrodomésticos de cocina comercial: ~USD 112,2 mil millones (2026), con proyección a USD 149,3 mil millones en 2030 (CAGR ~7,3%), según Grand View Research.
- Mercado de equipos de cocción comercial: ~USD 40,7 mil millones (2026), a USD 60,5 mil millones en 2034 (CAGR ~5,1%), según Fortune Business Insights.
- Subsegmento de cocinas de inducción: ~USD 26,1 mil millones (2026), a USD 34,7 mil millones en 2031 (CAGR ~5,9%), según Mordor Intelligence.



Fuentes: Grand View Research (2026); Fortune Business Insights (2026); Mordor Intelligence (2026).

Segmento	Tamaño 2026 (estimado)	Proyección	CAGR	Fuente
Electrodomésticos de cocina comercial	USD 112,2 mil millones	USD 149,3 mil millones (2030)	~7,3%	Grand View Research (2026)
Equipos de cocción comercial	USD 40,7 mil millones	USD 60,5 mil millones (2034)	~5,1%	Fortune Business Insights (2026)
Cocinas de inducción	USD 26,1 mil millones	USD 34,7 mil millones (2031)	~5,9%	Mordor Intelligence (2026)

Fuentes: Grand View Research, Commercial Kitchen Appliances Market Report (2026); Fortune Business Insights, Commercial Cooking Equipment Market (2026); Mordor Intelligence, Induction Cooktops Market (2026).

Impulsores: eficiencia energética y electrificación (inducción), digitalización (controles e IoT), automatización orientada a reducir costos laborales, expansión de cocinas en la nube (cloud/ghost kitchens) y normas ambientales, incluida la reducción de HFC en refrigeración bajo la Enmienda de Kigali, que continúa vigente como marco regulatorio internacional.

Demanda institucional global (comedores escolares)

Según la más reciente edición de El estado de la alimentación escolar en el mundo (WFP, 2025), los programas de alimentación escolar alcanzan hoy a por lo menos 466 millones de niños y adolescentes en 176 países — 80 millones más que en 2020 (+20% en cuatro años) — y movilizan cerca de USD 84.000 millones anuales, financiados en un 99% con recursos de presupuesto nacional. Esta cifra duplica el monto reportado en la edición anterior del informe (USD 48.000 millones para 420 millones de niños), lo que confirma que la alimentación escolar se consolidó como una política pública de gran escala y no como un programa de ayuda externa.

Fuente: World Food Programme (WFP), State of School Feeding Worldwide 2025 (informe insignia bienal), 2025.

Colombia

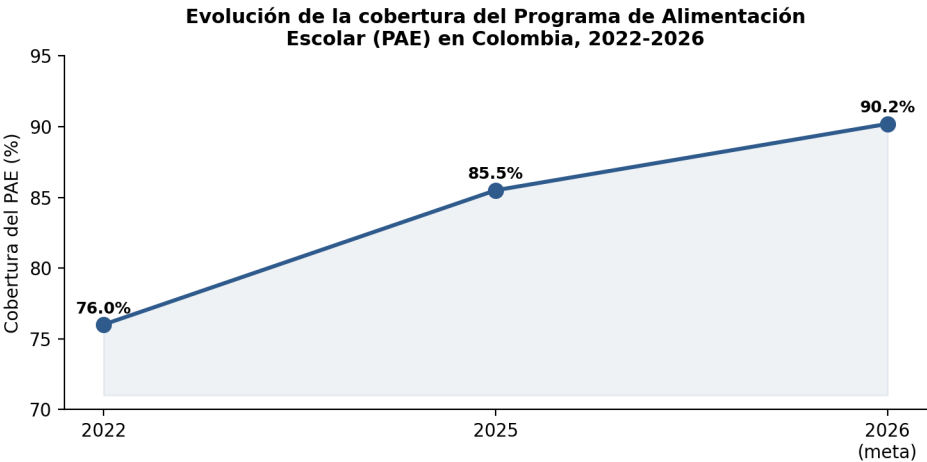
- Dependencia importada: en el acumulado enero-mayo de 2026, China se mantuvo como el principal proveedor de Colombia, con una participación de 28,6% del total de las importaciones (frente a 27%-31% en meses puntuales de 2026), según el DANE. Aunque no se dispone de una desagregación reciente específica para "electrodomésticos", la tendencia reportada por gremios y análisis de comercio exterior confirma que China continúa siendo el principal origen de electrodomésticos y menaje importado, en línea con la participación de 50,7% registrada en electrodomésticos en 2023.
- Dinámica de comercio exterior: las importaciones totales de Colombia crecieron 11,1% entre enero y mayo de 2026 (US\$31.300 millones), con las manufacturas explicando la mayor

parte del valor importado; solo en mayo las compras externas fueron de US\$6.785,3 millones (+10,6% anual).

- Eficiencia energética: el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) continúa vigente y fue actualizado mediante la Resolución 40285 de 2026 del Ministerio de Minas y Energía, con base en los estudios técnicos de estándares mínimos de desempeño energético (MEPS) desarrollados por la UPME, que abarcan equipos de refrigeración doméstica y comercial y equipos de cocción.
- Compras públicas comparables: el Acuerdo Marco de Precios "Dotaciones Escolares III", adjudicado por Colombia Compra Eficiente en 2024 y vigente hasta 2027, es la referencia actualizada para la adquisición de menaje de cocina-comedor, mobiliario escolar y elementos para infraestructura educativa a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con precios ajustados periódicamente según la variación del IPC y la TRM.

Demanda institucional en Colombia — Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El comportamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es el principal factor de demanda institucional para el menaje de restaurantes escolares en Colombia. Entre 2022 y 2026 la cobertura del programa pasó de 76% a 85,5% —el nivel más alto registrado en la historia del programa—, con una meta de cobertura histórica de 90,2% (más de 6,2 millones de estudiantes) al cierre de 2026, frente a los 5,1 millones atendidos a mediados de año.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional / UApA - Alimentos para Aprender, 2026.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional / Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UApA), 2026.

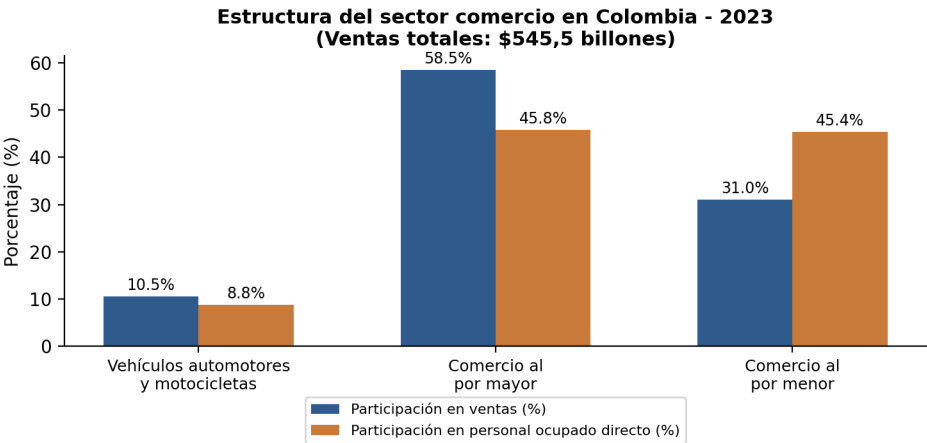
El respaldo presupuestal del programa también se fortaleció: el aporte del Gobierno nacional pasó de \$1,5 billones en 2022 a cerca de \$3 billones en 2026, y al sumar recursos de regalías, gobernaciones y alcaldías, el presupuesto total del PAE se amplió de \$4,3 billones a \$7,2 billones en el mismo periodo. El número de Entidades Territoriales Certificadas (ETC) con cobertura universal del PAE pasó de 21 en 2022 a 54 en 2026. Este crecimiento sostenido de cobertura, presupuesto y universalización territorial constituye el principal factor de demanda que sustenta la necesidad de dotar y reponer menaje de cocina-comedor en los restaurantes escolares del país durante la vigencia 2026.

Fuentes: Presidencia de la República; Ministerio de Educación Nacional, comunicados oficiales, marzo-mayo de 2026.

Comercio al por mayor y al por menor en Colombia

Se actualiza esta sección con los resultados de la Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2023 del DANE (publicada en diciembre de 2024), la información más reciente y detallada disponible sobre la estructura del sector comercio en Colombia, sustituyendo la referencia de 2016 utilizada en el estudio anterior.

Del monto total de ventas realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023 (\$545,5 billones), el comercio al por mayor participó con 58,5% de las ventas (\$319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% (\$169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% (\$57,1 billones).



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2023, cifras preliminares (última disponible).

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2023, boletín técnico del 16 de diciembre de 2024, cifras preliminares (última disponible).

En cuanto a la producción bruta (\$110,7 billones en 2023), la mayor participación correspondió al comercio al por mayor con 58,7% (\$65,0 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,7% (\$35,1 billones) y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas y sus partes con 9,6% (\$10,6 billones).

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas (7,3%). El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en 2023 lo registraron las empresas de comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas (27,6%); el comercio al por mayor registró un coeficiente de 33,7%.

COMERCIO AL POR MAYOR

En 2023, los ingresos por ventas de las empresas dedicadas al comercio mayorista ascendieron a \$319,3 billones (58,5% de las ventas totales del sector). La participación más alta correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos, con \$103,0 billones (32,3%), mientras que las empresas con menor participación fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo, con \$50,1 billones (15,7%). El personal ocupado directo del comercio mayorista fue de 307.902 personas, con la mayor participación (33,5%) en las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico — la categoría más cercana al menaje de cocina.

COMERCIO AL POR MENOR

Las ventas del comercio al por menor en 2023 ascendieron a \$169,1 billones (31,0% de las ventas totales). Las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados presentaron la mayor participación (37,2%, con \$63,0 billones), mientras que las especializadas en libros, periódicos y artículos de papelería tuvieron la menor (0,6%, con \$0,9 billones).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue de 79,3% en 2023; la más alta se presentó en las empresas especializadas en combustibles, lubricantes y aditivos (88,7%), y la más baja en las especializadas en calzado y artículos de cuero (55,7%). El coeficiente técnico insumo-producto del

comercio al por menor fue 42,9%, con el valor más alto en las empresas de alimentos en establecimientos especializados (48,4%) y el más bajo en las de libros y papelería (28,4%).

El personal ocupado en forma directa por el sector comercio a nivel nacional en 2023 fue de 672.471 personas: 307.902 en el comercio mayorista (45,8%), 305.430 en el minorista (45,4%) y 59.139 en la comercialización de vehículos automotores y motocicletas (8,8%).

Por categorías de contratación, comparando 2023 con 2022, el personal permanente registró un crecimiento de 4,1%, el temporal directo decreció 1,4% y el personal contratado a través de agencias decreció 4,2%. Por subsectores, el personal permanente registró la mayor variación positiva en el comercio al por menor (7,0%), seguido por el comercio al por mayor (1,8%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas (1,6%).

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2023, boletín técnico del 16 de diciembre de 2024. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAC/bol-EAC-2023.pdf>

2. ANALISIS DE DEMANDA

Datos históricos del desarrollo de procesos realizados por el municipio de Tausa

En el municipio de Tausa en los últimos años ha ejecutado procesos de contratación referentes con el objeto del presente contrato procesos que se adelantaron mediante las modalidades de selección abreviada de menor cuantía, de la siguiente manera:

VIGENCIA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2023	MASXMIL	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COCINA PARA DOTAR LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO TAUSA – CUNDINAMARCA	\$ 7.330.000
2024	INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S	ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA	\$28.275.235
2025	MENELEC SAS	ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2025	\$29.993.355

Oferta

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas o figuras asociativas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte de la entidad, a través del presente proceso de selección

En el Municipio de Tausa, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento de Cundinamarca en general, existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de suministro, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

De manera general se identifican que existe una amplia oferta de productos / servicios de los cuales son objeto este proceso de selección, como se detalla a continuación:

Valor total cotización No. 1 MENELEC SAS: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$12.663.742 M/CTE

Valor total cotización No. 2 INTEGROS SAS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS \$11.895.500 M/CTE

Análisis Económico

El valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual se procedió a desarrollo el siguiente estudio de mercado, partiendo del estudio de oferta adelantado por la Entidad:

ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2026									
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	COTIZANTE		COTIZANTE		PROMEDIO		
			VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	
1	Armario Grande 65 x 189 x 45 cm, color gris hielo, 4 entrepaños con resistencia de 25 kg cada	1	\$ 807.500	\$ 960.925	\$ 949.580	\$ 1.130.000	\$ 878.540	\$ 1.045.462	
2	Estufa De 3 Puestos Dobles Quemadores H. Acero 430 C-18 C-22	1	\$ 2.016.800	\$ 2.399.992	\$ 2.100.840	\$ 2.500.000	\$ 2.058.820	\$ 2.449.996	
3	Juego de Cuchillos 5 Piezas Material del cuchillo : Acero inoxidable	1	\$ 100.800	\$ 119.952	\$ 75.630	\$ 90.000	\$ 88.215	\$ 104.976	
4	Jarra Plástica De 6 Litros Con Tapa De Colores 6000 Ml	1	\$ 22.600	\$ 26.894	\$ 26.050	\$ 31.000	\$ 24.325	\$ 28.947	
5	Tabla Para Picar material polipropileno, medidas 30 X 20 Cm, forma rectangular	1	\$ 50.400	\$ 59.976	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 37.805	\$ 44.988	
6	Cuchara Medidora Grande Acero Inoxidable Con Mango Largo Cuchara sopera comercial	1	\$ 23.400	\$ 27.846	\$ 26.891	\$ 32.000	\$ 25.145	\$ 29.923	
7	Caldero #30, altura x ancho 13 cm x 44 cm diametro 44cm peso 3,5kg material acero	1	\$ 260.500	\$ 309.995	\$ 201.681	\$ 240.000	\$ 231.090	\$ 274.997	
8	Caldero grande #40, 49 cm de ancho, 20cm de alto y 49cm de diametro, Capacidad en	1	\$ 277.300	\$ 329.987	\$ 235.294	\$ 280.000	\$ 256.297	\$ 304.994	
9	Olla Caldero 10 L de Acero Inoxidable of Tapa	1	\$ 184.800	\$ 219.912	\$ 78.892	\$ 94.000	\$ 131.896	\$ 156.956	
10	Cazuela Sartén Paila 27 Cm	1	\$ 63.000	\$ 74.970	\$ 54.622	\$ 65.000	\$ 58.811	\$ 69.985	
11	Molinillo chocolatero fabricado en plastico, mango largo 34 cm, con orificio para colgar	1	\$ 7.100	\$ 8.449	\$ 7.563	\$ 9.000	\$ 7.332	\$ 8.725	
12	Caneca con tapa, material plastico, capacidad de 20 litros, color a convenir	1	\$ 39.000	\$ 46.410	\$ 40.336	\$ 48.000	\$ 39.668	\$ 47.205	
13	Caneca Tanque Grande Multiuso Plastico 70L Con Tapa Y Manija	1	\$ 77.300	\$ 91.987	\$ 58.824	\$ 70.000	\$ 68.062	\$ 80.994	
14	Estufa de Piso SUPERIOR 4 Puestos Con Horno Medidas Externas (Ancho x Alto x	1	\$ 1.302.500	\$ 1.549.975	\$ 1.050.420	\$ 1.250.000	\$ 1.176.460	\$ 1.399.988	
15	Chocolatera, Dimensiones Alto 25,5 cm	1	\$ 31.000	\$ 36.890	\$ 40.336	\$ 48.000	\$ 35.668	\$ 42.445	
16	Olla A Presion: capacidad 15 Litros, dimensiones 42.3x 27.3 x 26 cm, material aluminio apto	1	\$ 651.200	\$ 774.928	\$ 546.218	\$ 650.000	\$ 598.709	\$ 712.464	
17	Pocillo Plastico X12 Varios Colores 414ml	1	\$ 23.400	\$ 27.846	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 24.305	\$ 28.923	
18	Juego De 12 Cucharas Soperas De Acero Inoxidable	1	\$ 19.500	\$ 23.205	\$ 15.126	\$ 18.000	\$ 17.313	\$ 20.602	
19	Set de 3 coladores en acero inoxidable 26 cm, 16 cm, 14 cm	1	\$ 91.900	\$ 108.409	\$ 58.824	\$ 70.000	\$ 74.962	\$ 89.205	
20	Balde 12 Litros dimensiones 31 x 32,5 x 26,5 cm	1	\$ 19.500	\$ 23.205	\$ 16.907	\$ 20.000	\$ 18.163	\$ 21.602	
21	Termometro para cocina digital Material: metal	1	\$ 45.500	\$ 54.145	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 35.395	\$ 42.072	
22	Cuchara Para Freir De Acero Inoxidable, Medio Y Profundo : largo x ancho 31,5 cm x 12,3	1	\$ 38.800	\$ 46.172	\$ 40.336	\$ 48.000	\$ 39.568	\$ 47.086	
23	Balde Ponchera Platon 24 L Diametro: 62 cm	1	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 50.420	\$ 60.000	\$ 38.210	\$ 45.470	
24	Tenedor grande de acero inoxidable para barbacoa/cocina, 33 cm	1	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 40.336	\$ 48.000	\$ 33.168	\$ 39.470	
25	Filtro Purificador De Agua 14 Litros	1	\$ 156.300	\$ 185.997	\$ 142.857	\$ 170.000	\$ 149.579	\$ 177.998	
26	Rallador 6 Caras Hexagonal Antideslizante Acero Inoxidable	1	\$ 45.500	\$ 54.145	\$ 29.412	\$ 35.000	\$ 37.456	\$ 44.572	
27	Canastillas Plásticas 60 X 40 X 25 Cm	1	\$ 26.400	\$ 31.416	\$ 33.613	\$ 40.000	\$ 30.007	\$ 35.708	
28	Prensa Masa O Pataconera Grande De 25 Cm	1	\$ 38.800	\$ 46.172	\$ 100.840	\$ 120.000	\$ 69.820	\$ 83.086	
29	Nevera Una Puerta 229 Litros Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)	1	\$ 1.563.000	\$ 1.859.970	\$ 1.848.740	\$ 2.200.000	\$ 1.705.870	\$ 2.029.985	
30	Congelador Horizontal Dual 39 Litros, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)	1	\$ 1.302.500	\$ 1.549.975	\$ 1.008.403	\$ 1.200.000	\$ 1.155.452	\$ 1.374.987	
31	Platos Pando Redondo Melamina Blanco Pack X6	1	\$ 35.000	\$ 48.410	\$ 83.183	\$ 99.000	\$ 61.097	\$ 72.705	
32	Báscula digital de plataforma industrial	1	\$ 441.100	\$ 524.909	\$ 344.538	\$ 410.000	\$ 392.819	\$ 467.455	
33	Espátula de acero inoxidable 35,2 cm x 7,8 cm	1	\$ 19.500	\$ 23.205	\$ 31.933	\$ 38.000	\$ 25.716	\$ 30.602	
34	Colador Escurridor De Fritos/vegetales En Acero Inoxidable 34 cm de diametro	1	\$ 39.000	\$ 46.410	\$ 60.504	\$ 72.000	\$ 49.752	\$ 59.205	
35	Juego Ollas X5 30-38 • Caldero #10 • Sartén 18cm	1	\$ 716.300	\$ 852.397	\$ 464.286	\$ 552.500	\$ 590.293	\$ 702.448	
36	Exprimidor De Limón De Acero Inoxidable Tamaño: Aprox. 21x6,5 cm/8,27x2,60 pulgadas	1	\$ 49.400	\$ 58.786	\$ 57.143	\$ 68.000	\$ 53.271	\$ 63.393	
SUBTOTAL				\$ 10.641.800		\$ 9.996.218		\$ 10.319.009	
IMPUESTOS				\$ 2.021.942		\$ 1.874.933		\$ 1.948.438	
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO				\$ 12.663.742		\$ 11.895.500		\$ 12.279.621	



CONSECUTIVO

ML-00549

CLIENTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT	899.999.481-9
TELEFONO	8583051
CORREO	alcaldia@tausa-cundinamarca.gov.co
OBJETO	ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2026
FECHA	10/09/2026
RESPONSABLE	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Armero Grande 65 x 189 x 45 cm, color gris hielo;4 entrepaños con resistencia de 25 kg cada uno;Apertienda (tablas de Medera;Ojo candado;Manija Vertical;4 tacones para elevar del piso , Fondo 65.0 cm, Material Polipropileno	Unidad	1	\$ 807.500,00	\$ 807.500,00	\$ 960.925,00	\$ 960.925,00
2	Estufa De 3 Puestos Dobles Quemadores H. Acero 430 C-18 C-22	Unidad	1	\$ 2.016.800,00	\$ 2.016.800,00	\$ 2.399.992,00	\$ 2.399.992,00
3	Juego de Cuchillos 5 Piezas Material del cuchillo : Acero Inoxidable	Unidad	1	\$ 100.800,00	\$ 100.800,00	\$ 119.952,00	\$ 119.952,00
4	Jarra Plástica De 6 Litros Con Tapa De Colores 6000 ML	Unidad	1	\$ 22.600,00	\$ 22.600,00	\$ 26.894,00	\$ 26.894,00
5	Tabla Para Piso: material polipropileno, medidas 30 X 20 Cm, forma rectangular	Unidad	1	\$ 50.400,00	\$ 50.400,00	\$ 59.976,00	\$ 59.976,00
6	Cuchara Medidora Grande Acero Inoxidable Con Mango Largo Cuchara sopera comercial de 28,5 x 30 cm, 128 g	Unidad	1	\$ 23.400,00	\$ 23.400,00	\$ 27.846,00	\$ 27.846,00
7	Caldero #30, altura x ancho 13 cm x 44 cm diametro 44cm peso 3.5kg material acero capacidad de volumen 15 lt	Unidad	1	\$ 260.500,00	\$ 260.500,00	\$ 309.995,00	\$ 309.995,00
8	Caldero grande #40, 49 cm de ancho, 20cm de alto y 49cm de diametro. Capacidad en volumen: 25 L, fabricada en aluminio	Unidad	1	\$ 277.300,00	\$ 277.300,00	\$ 329.987,00	\$ 329.987,00
9	Olla Caldero 10 L, de Aluminio Inoxidable c/ Tapa	Unidad	1	\$ 184.800,00	\$ 184.800,00	\$ 219.912,00	\$ 219.912,00
10	Cazuela Sartén Palla 27 Cm	Unidad	1	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 74.970,00	\$ 74.970,00
11	Molnillo chocolatero fabricado en plastico, mango largo 34 cm, con orificio para colgar color blanco.	Unidad	1	\$ 7.100,00	\$ 7.100,00	\$ 8.449,00	\$ 8.449,00
12	Ceneca con tapa, material plastico, capacidad de 20 litros, color a convenir	Unidad	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00	\$ 46.410,00	\$ 46.410,00
13	Ceneca Tanque Grande Multitupo Plástica 70L Con Tapa Y Manija	Unidad	1	\$ 77.300,00	\$ 77.300,00	\$ 91.987,00	\$ 91.987,00
14	Estufa de Piso SUPERIOR 4 Puestos Con Horno Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 53 x 90 x 57 Centímetros	Unidad	1	\$ 1.302.500,00	\$ 1.302.500,00	\$ 1.549.975,00	\$ 1.549.975,00
15	Chocolatera, Dimensiones Alto 25.5 cm Material Aluminio, Color Plateado, Diámetro 21 cm Capacidad volumétrica 7 litros	Unidad	1	\$ 31.000,00	\$ 31.000,00	\$ 36.890,00	\$ 36.890,00



34	Colador Escurridor De Fritos/vegetales En Acero Inoxidable 34 cm de diametro	Unidad	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00	\$ 46.410,00	\$ 46.410,00
35	Olla X5 30-38 + Caldero 10 + Sartén 18cm JUEGOS X5 Olla 30cm Olla 32cm Olla 34cm Olla 36cm Olla 38cm CALDERO #10 de 29cm para 1.5 kilos Olleta 2 LITROS SARTEN ANTIADHERENTE 18cm	Unidad	1	\$ 716.300,00	\$ 716.300,00	\$ 852.397,00	\$ 852.397,00
36	Exprimidor De Limón De Acero Inoxidable Tamaño: Aprox. 21x6,5 cm/8,27x2,60 pulgadas	Unidad	1	\$ 49.400,00	\$ 49.400,00	\$ 58.786,00	\$ 58.786,00
TOTAL COTIZACION ANTES DE IVA						\$ 10.641.800,00	
IVA						\$ 2.021.942,00	
TOTAL COTIZACION INCLUIDO IVA						\$ 12.663.742,00	
TOTAL COTIZACION: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 12.663.742,00)							
NOTAS Vigencia cotización 30 días							
PAGO: 60 DIAS							
ENTREGA:30 DIAS HABLES							

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado a través de pre-cotizaciones, las cuales fueron promediadas obteniendo los siguientes valores: (cotizaciones que hacen parte del presente proceso).

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos: Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Análisis organizacional: Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto, tanto en el Municipio de Tausa como en los Municipios aledaños y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación proviene de:

Fuente	Rubro	Nombre del Rubro	Valor
1.2.1.0.00.002-ICLD 30,000,000:00 SOBRETASA A LA GASOLINA.	2.3.22.2201069.2.3.2.02.02. 0 09,ES132:1.2.1.0.00.002	Infraestructura educativa dotada EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 30.000.000
Total			\$ 30.000.000

3. ANÁLISIS DE OFERTA

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante anexo de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el cual preceptúa: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)”. De acuerdo con el proceso adelantado en la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Municipio de Tausa, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del municipio.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia s de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/co ntroles a ser implementado s
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en el desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos de los procesos contractuales conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Supervisión de la página del Secop
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancial mente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución

			el objeto contractual.		consecución del objeto contractual.	del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9
						10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Resolución

HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.